

1785

Entendiéndose por esta Ciudad Dijo que en atención
a los Autos de lo Provisorial presentados por el Sr.
D. Manuel Lacortanor los señ. y Partidos de Noblez
za en que embiaron su Cadaver y Abuelos en el lugar
de su origen y naturalen. con la demás Racione
que se exponen en el estado de forma y que consta
de las R. P. dadas por el Sr. D. Manuel Lacortanor el C. de
Cavallero Dijo Dalgo que p. se debe, en el que no se
la p. de racione, haiva que por Dio N. P. el Tribunal se
aproveche, lo cuyo fin y que se digno mandarlo que
songa por conveniente. se Remita el testimonio de este
Acuerdo, y de los Autos formados en esta Racion, a
manos del Sr. Fiscal, segun por las citadas R. C. de
non se p. de racione.

Fuente y C. entre el Sr. Ramon de Sta. Placido el C. de
Vicio en este Ayuntamiento en memorial a Santa
P. de Vicio, de un C. de racione, en que pide Licencia para
abrir Fuentes de convenientes, con racione y otros generos
en la Plazas del Sr. Abatan de esta Poblacion. Dijo
dado por esta Ciudad. Acuerdo. Tomo de a la mudanza
la Licencia que solicita, arreglan dolo a el Sr.
y acordos de este Ayuntamiento.

Portelano y Vicio en este Ayuntamiento en Memorial de
Fulgencio Vidal, y otros Concejales, de racione de la
Cuerpo de este termino, en que por la Racione que
representan Reclaman el perjuicio que dicen se les
figre en la venta de un Portelano el que continue
con las R. P. de racione cuyo ap. de racione ignoran, en la
Liquina del Carreron de racione de racione, contra lo man
dado por esta Ciudad y Real Racione de racione de racione.

